

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 648 - 2016 - MDLV

La Victoria, setiembre 12 de 2016

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Informe N° 595-2016-MDLV/UP, de fecha 08 de setiembre de 2016, presentado por la Unidad de Personal y la solicitud presentada por la trabajadora CAS Greys Katherine Díaz Vásquez; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los Artículos II del Título Preliminar y 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son de competencia del Alcalde las funciones ejecutivas del Gobierno Local;

Que, de conformidad con el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los gobiernos locales promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante solicitud de fecha 01 de setiembre de 2016, Greys Katherine Díaz Vásquez, trabajadora que viene laborando con Contrato Administrativo de Servicios – CAS, solicita permiso por lactancia materna de una hora diaria, para lo cual adjunta el Acta de Nacimiento de su menor hijo Fabio André Chávez Díaz, nacido el 10 de julio de 2016;

Que, sobre el particular, el numeral 1. 1) del artículo 1) de la Ley N° 27240, Ley que Otorga Permiso de Lactancia Materna, modificada por la Ley N° 27591 en concordancia con el numeral 8-A-1) del artículo 8-A del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que modifica el Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM señala que, la madre trabajadora al termino del periodo post natal tiene derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna hasta que su hijo tenga un año de edad;

Que, tomando en consideración las normas antes mencionadas la oficina de Personal, recomienda otorgar permiso de una hora diaria por lactancia materna a la trabajadora Greys Katherine Díaz Vásquez, hasta que su menor hijo Fabio André Chávez Díaz cumpla un año de edad, y la trabajadora tenga vínculo laboral con la Municipalidad de La Victoria;

Que, por lo tanto, y en atención a los argumentos y normas antes expuestas resulta pertinente la emisión de la presente resolución; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27240, Ley que Otorga Permiso por Lactancia Materna, modificada por la Ley N° 27591, el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que modifica el Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y en uso de las facultades y demás normas pertinentes;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, una (1) hora diaria de permiso por lactancia materna a la trabajadora CAS Greys Katherine Díaz Vásquez, a partir de las 14:15 p.m. hasta las 15:15 p.m., contados a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, hasta que su menor hijo Fabio André Chávez Díaz cumpla un (1) año de edad, y mientras mantenga vínculo laboral con la Municipalidad Distrital de La Victoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar, la presente resolución a la trabajadora mencionada en el artículo primero, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos y Unidad de Personal para los fines pertinentes.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE